

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 130 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Noviembre 19 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 895-LP.-
EXPTE. N° 630-445/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Ratificase la Resolución N° 368-SU.SE.PU./07 dictada por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES (SU.SE.PU.), con fecha 30 de julio de 2007, y en consecuencia designase al señor José Alejandro DIAZ, D.N.I. N° 22.617.744 como Encargado de Oficina de Planta Permanente de ese Organismo.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 930-H.-
EXPTE. N° 500-307-2008.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 JUN. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Dispónese que los agentes de planta permanente, reemplazantes y contratados comprendidos en el Escalafón Profesional de las Leyes N° 4.413 y N° 4.135 modif. por Ley 4.418 y 5498 dependientes de la Administración Pública Provincial, centralizada, descentralizada, organismos autárquicos percibirán, a partir del 1° de marzo de 2008, una remuneración neta no inferior a:
- CATEGORÍA "A": PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 1.410)
- CATEGORÍA "B": PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 1.360)
- CATEGORÍA "C": PESOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 1.330)
- MEDICOS 24 HS.: PESOS UN MIL CIENTO SESENTA (\$ 1.160)

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1420-H.-
EXPTE. N° 500-376-2008.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otórgase, a partir del 1° de julio de 2008, el carácter remunerativo y bonificable a la suma de \$ 30 del adicional reconocido por Decreto N° 7574-H-07 bajo los requisitos y con las excepciones que el mismo establece.
ARTICULO 2°.- Otórgase, a partir del 1° de septiembre de 2008, el carácter remunerativo y bonificable a la suma de \$ 30 del adicional reconocido por Decreto N° 7574-H-07 bajo los requisitos y con las excepciones que el mismo establece.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1559-G.-
EXPTE. N° 0412-132-2008.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 02/08 llevada adelante por POLICIA DE LA PROVINCIA para la adquisición de ocho (8) vehículos automotores, cuya autorización se otorgara por Decreto N° 699-G-08, a tenor de lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1560-G.-
EXPTE. N° 0412-134-2008.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 AGO. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 01/08 llevada adelante por POLICIA DE LA PROVINCIA para la adquisición de diez (10) camionetas, cuya autorización se otorgara por Decreto N° 677-G-08, conforme lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1598-G.-
EXPTE. N° 200-388-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Designase, en el cargo de Vocal de la Sala de Apelaciones de la Cámara en lo Penal del Poder Judicial de la Provincia, a la Dra. GLORIA MARIA MERCEDES PORTAL, D.N.I. N° 11.207.751, a partir de la fecha en que preste Juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones del Artículo 158° de la Constitución de la Provincia.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1599-G.-
EXPTE. N° 0200-389/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Designase, en el cargo de Vocal de la Sala Cuarta del Tribunal de Trabajo del Poder Judicial de la Provincia, a la Dra. OLGA NOEMÍ ZAMAR DE RESUA, D.N.I. N° 6.413.029, a partir de la fecha en que preste Juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones del Artículo 158° de la Constitución de la Provincia.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1600-G.-
EXPTE. N° 0200-390/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Designase, en el cargo de Vocal de la Sala de Apelaciones de la Cámara en lo Penal del Poder Judicial de la Provincia, a la Dra. MARIA TERESA MOSCA REGHIN, D.N.I. N° 6.678.813, a partir de la fecha en que preste Juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones del Artículo 158° de la Constitución de la Provincia.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1601-G.-
EXPTE. N° 0200-391/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Designase, en el cargo de Vocal del Tribunal en lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial de la Provincia, al Dr. SEBASTIAN DAMIANO, D.N.I. N° 22.583.292, a partir de la fecha en que preste Juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones del Artículo 158° de la Constitución de la Provincia.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1602-G.-
EXPTE. N° 0200-392/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Designase, en el cargo de Vocal de Sala Segunda de la Cámara en lo Penal del Poder Judicial de la Provincia, al Dr. LUIS ERNESTO KAMADA, D.N.I. N° 16.971.522, a partir de la fecha en que preste Juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones del Artículo 158° de la Constitución de la Provincia.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1603-G.-
EXPTE. N° 0200-393/08.

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnase, en el cargo de Agente Fiscal del Juzgado de Instrucción N° 1 del Poder Judicial de la Provincia, al Dr. CARLOS ENRIQUE FARFAN, D.N.I. N° 16.347.316, a partir de la fecha en que preste Juramento ante el Superior Tribunal de Justicia, de conformidad con las previsiones del Artículo 158° de la Constitución de la Provincia.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

**DECRETO N° 1604-S.-
EXPTE. N° 765-222/06.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

TRANSFERIR:

DE: JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R 2-05 Dirección General De Recursos Humanos Docencia e Investigación

Categoría	N° de Cargos
5 (c-4)	1

Agrup. Técnico
Escalafón General
TOTAL.....1

A: JURISDICCION "S" MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

U. de O.: S 1 Ministerio

Categoría	N° de Cargos
5 (c-4)	1

Agrup. Técnico
Escalafón General
TOTAL.....1

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, transfírase a partir de la fecha del presente Decreto, cargo y persona del Sr. DELFÍN BENEDICTO SEGOVIA, CUIL 20-21324607-1, Categoría 5 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, de la U. de O.: R 2-05 Dirección General de Recursos, Docencia e Investigación, del Ministerio de Salud, a la U. de O.: S 1 Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

**DECRETO N° 1622-S.-
EXPTE. N° 0743-088/07.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION: "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R 2-02-25 HOSPITAL "MONTERRICO"

SUPRIMASE

Categoría	N° de Cargos
13 (C-4)	1

Agrupamiento Técnico
Escalafón General
TOTAL.....1

CREASE

Categoría	N° de Cargos
10 (C-4)	1

Agrupamiento Técnico
Escalafón General
TOTAL.....1

ARTICULO 2°.- Desígnase al Sr. DAVID DANTE CABRERA, DNI N° 29.211.264, CUIL 20-29211264-6, en el cargo Categoría 10 (C-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, en la U. de O.: R 2-02-25 Hospital "Monterrico", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

**DECRETO N° 1632-S.-
EXPTE. N° 718-216/06.**

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, en la U. de O.: R2-02-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen", conforme se indica a continuación:

SUPRIMASE

Categoría	N° de Cargos
12 (c-4)	1

Agrupamiento Técnico
Escalafón General
TOTAL.....1

CREASE

Categoría	N° de Cargos
B-1 (i-1)	1

Agrupamiento Profesional
Escalafón Profesional – Ley 4413
TOTAL.....1

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, en la U. de O.: R2-02-06 Hospital "Nuestra Señora del Carmen", adecuar a la Sra. Juana Irene Burgos, CUIL 27-06515791-3, en el cargo Categoría B-1 (i-1), Agrupamiento Profesional – Ley N° 4413, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

**DECRETO N° 1649-S.-
EXPTE. N° 0723-0267/06.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, de la U. de O.: R 2-02-11 Hospital Dr. Oscar Orias de Libertador General San Martín, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R2-02-11 HOSPITAL "DR. OSCAR ORIAS"

SUPRIMASE

CATEGORÍA	N° de Cargos
23 (c-4)	1

Agrup. Técnico
Escalafón General
TOTAL.....1

CREASE

Categoría	N° de Cargos
A-1 (i-1)	1

Agrup. Profesional
Ley 4413
TOTAL.....1

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, adecuar a partir de la fecha del presente Decreto a la Lic. LIDIA MABEL BULAÑOS, CUIL N° 27-17437330-8, en el cargo Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional Escalafón profesional Ley N° 4413, en la U. de O.: R2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orias" de Libertador General San Martín, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

**DECRETO N° 1656-S.-
EXPTE. N° 723-637/06.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, en la U. de O.: R2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", conforme se indica a continuación:

SUPRIMASE

Categoría	N° de Cargos
14 (c-4)	1

Agrupamiento Técnico
Escalafón General
TOTAL.....1

CREASE

Categoría	N° de Cargos
A-1 (i-1)	1

Agrupamiento Profesional
Ley 4413
TOTAL.....1

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, en la U. de O.: R2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orias" de

Libertador General San Martín, adecuar a la Lic. Escolástica Rosario Vargas, CUIL N° 27-20104314-5, en el cargo Categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional - Ley N° 4413, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1660-G.-
EXPTE. N° 0412-516-2007, v agregado 0412-608-2007.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Aplicase, a partir del 01 de Agosto de 2008, la sanción disciplinaria de CESANTIA en contra del Sargento de Policía de la Provincia, JOAQUIN BENJAMÍN BURGOS, DNI N° 20.455.404, Legajo 12.147, por infracción al Artículo 15° inc. d) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP), agravado por el Artículo 40°, inc. c) y g) del mismo cuerpo legal, como conclusión de las actuaciones sumarias incoadas en su contra en los Expedientes N° 0412-516-2007 y 0412-608-2007.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1688-E.-
EXPTE. N° 1055-348/06.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. RAMON ANTONIO FARFAN, D.N.I. N° 13.372.961 - CUIT N° 20-13372961-6, por el período 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1695-I.P.-
EXPTE. N° 600-257/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Planificación, representado por su entonces titular Ingeniero Luis Horacio COSENTINI, y la señora Inés ITURBE, DNI N° 21.665.754 - CUIL N° 27-21665754-9, con una remuneración equivalente a la de Categoría 1 del Escalafón General, para que cumpla tareas de auxiliar Administrativo, bajo la dependencia del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del 1° de Enero de 2007 al 31 de diciembre de 2007.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1696-I.P.-
EXPTE. N° 615-855/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY representado por su entonces titular, Ingeniero Alberto Sergio BUSIGNANI y el señor Héctor Gustavo CARRIZO, DNI N° 12.007.833 - CUIL N° 20-12007833-0, por el período 01-06/07 al 31-12/07.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETO N° 2001.08.008.-
EXPTE. N° 16-2946-2008 c/agdos. N° 12469-2008 v 14160-2008.-
San Salvador de Jujuy, 13 NOV. 2008.-
EL SEÑOR INTENDENTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptese la renuncia a las Líneas 11 - A, 11 - D y 11 - D Ramal 1 realizada por la empresa ETAP S.R.L a partir del día 4 de diciembre de 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7° del Decreto N° 425.07.009 y 2° del Decreto 0086.08.009.-

Arq. Raúl E. Jorge
Intendente
19 NOV. S/C.-

LICITACIONES- CONCURSOS DE PRECIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/08
OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$4.056.024,00. - EXPEDIENTE N° 767-377/08.-
DESTINO: GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIO ECONOMICA EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL.
APERTURA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2.008 A HORAS 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.056.024,00; PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO CON 00/100
PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social - Dirección General de Administración - Departamento Compras - Sarmiento N° 427 - 4.600 San Salvador de Jujuy - Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513
Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social - Dirección General de Administración - Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-
VALOR DEL PLIEGO: \$ 4000,00 (PESOS CUATRO MIL).-

12/14/17/19/21 NOV. LIQ. N° 77068 \$ 34,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY
LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2008
EXPEDIENTE N°: S-27547/2008
OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICION DE LECHE Y PAÑALES
DESTINO: BENEFICIARIOS PLAN MATER NOA
APERTURA DE SOBRES: FECHA: 19/12/08 HORA: 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón doscientos setenta y cuatro mil (\$1.274.000,00)
PLIEGO E INFORMES: Las ofertas se admitirán hasta una hora antes del horario fijado para la apertura de sobres. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas del Instituto de Seguros de Jujuy, sito en calle Alvear N° 745 S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Instituto de Seguros de Jujuy.-
VALOR DEL PLIEGO: pesos un dos mil (\$2.000,00)
VENTA DEL PLIEGO: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la Dpto. Finanzas del Instituto de Seguros de Jujuy a los interesados, contra la presentación del comprobante de ingreso expedido por la Tesorería del Instituto de Seguros de Jujuy.-

17/19/21/24/26 NOV. LIQ. N° 77096 \$ 34,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACION- Area Recursos Físicos
En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/08-ARF-PROVINCIA DE JUJUY.-
OBJETO: Centro Polivalente de Artes- Construcción de Edificio
LOCALIDAD: San Pedro de Jujuy
DEPARTAMENTO: San Pedro
LICITACION PUBLICA N° 01/2008-ARF
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.986.079,69.-
GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: 1% (\$ 19.860,79.-)
FECHA DE APERTURA: 19 de Diciembre de 2008- 10:00 Hs.
LUGAR: Salón de Actos de la Secretaría de Educación- Senador Pérez esq. Guemes- Planta Alta- San Salvador de Jujuy
PLAZO DE ENTREGA: 360 (Trescientos Sesenta) días
VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00
LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA: Unidad Coordinadora Provincial Senador Pérez 581- Planta Alta- San Salvador de Jujuy, Tel: (0388) 422-1364. A partir del 24 de Noviembre de 2008 de 8:00 a 12,30 hs.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación

17/19/24/28 NOV. LIQ. N° 77026 \$ 82,00.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA Y ELECCION DE AUTORIDADES

El Consejo Directivo del Colegio de Martilleros de Jujuy, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 21 de Noviembre del 2008 a horas 19 en su sede social sita en calle Dávila esquina Araoz de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y Aprobación Acta Asamblea Anterior
- 2.- Consideración Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance al 31 de Agosto del 2008 e Informe Contable al día la Asamblea.-
- 3.- Designación de 2 Asociados para firmar el Acta.-

El informe contable se encontrará a disposición de los asociados 5 días antes de la Asamblea. La Asamblea funcionará validamente a la hora fijada con la presencia de mas la mitad de los martilleros habilitados y 1 (una) hora de espera sesionar con los martilleros colegiados que se encuentren presentes. Para participar de la Asamblea deberán encontrarse al día con sus obligaciones de Tesorería (Artículo 18 Ley 4152/85) y para la elección de autoridades con el régimen en vigencia.-

12/19 NOV. LIQ. N° 77047 \$ 203,40.-

COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE JUJUY

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Se informa a los Socios del Colegio de Bioquímicos de Jujuy, que el día 27 de Noviembre del corriente año a horas 20,00, en su Sede Central de calle Ramírez de Velazco N° 212 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, se realizará la ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL, invitando a participar de la misma para tratar el siguiente "Orden del Día ":

1. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
2. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio.
3. Lectura de los resultados de la elección de autoridades de la Comisión Directiva Central y de la Filial Ramal y su correspondiente proclamación para el período 2008-2010.
4. Asunción de las autoridades elegidas.
5. Elección y proclamación del Síndico Titular y del Suplente.
6. Elección de la Junta Electoral.
7. Elección de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea Ordinaria Anual.

San Salvador de Jujuy, 13 de noviembre de 2008.-

19 NOV. LIQ. N° \$ 77098 \$ 101,70.-

REMATES

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28 JUDICIAL CON BASE \$110.000: IMPORTANTE INMUEBLE EDIFICADO (COMPRENDE LOCALES COMERCIALES – CONSULTORIOS – ETC.) UBICADO EN CALLE VICTORIA N° 262 DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN – DEPARTAMENTO LEDESMA.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaria N°5, en el **Expte. B-63387/00/01**, caratulado: QUIEBRA DEL AGRUPAMIENTO PRONORTE S.R.L., MARIA VICTORIA PELLICER, HAIDEE JULIA DI PIETRO, comunica que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 21 de Noviembre del 2008, a Hs. 18,00, en calle Ituzaingó n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado y comisión del martillero al cargo del comprador del 5%, "UN INMUEBLE", en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Victoria N°262, de la ciudad de Libertador Gral. San Martín, Departamento Ledesma, Provincia de Jujuy, Individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 1, Manzana B, Parcela 5-c, Padrón E-70, Matrícula E-19403; Antecedentes de Dominio: L° 89 F° 118/120; el que mide: 18,70 mts. de Frente, por 35,00 mts. de Fondo, con un Martillo a favor del esquinero Noroeste, que mide: 10,00 mts. de Este a Oeste por 1,30 mts. de Norte a Sud, teniendo en consecuencia un Contrafrente de 20,00 Mts.; Limita al N.: Fracción adquirida a Doña Rosa Sánchez de Guiberguis y Prop. de Francisco Delgado, al E.: calle Victoria y al O.: Propiedad de Don Eugenio Gil; y con BASE de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00.-), correspondiente al Crédito Verificado. Este inmueble se encuentra ocupado, según consta en Acta

de Constatación labrada por el Sr. Juez de Paz de Libertador Gral. San Martín, agregada a los presentes autos. Registra Gravámenes: Asiento 1: Cert. Const. de Hip. N°14045, de fecha 10-11-99 – Esc. Tiar. del Reg. N°6; Asiento 2: HIPOTECA EN 1° GRADO: Acr.: COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A - Ddor. : Haydee Julia Di Pietro – Viuda – D.N.I. N° 6.626.190 – Juan Fernando Sánchez – C. I. N° 17.220.728 – Casado y Cecilia Andrea Sánchez – D.N.I. N° 20.479.659 – Casada - Mto. US\$ 110.000 – E.P. N° 236, de fecha 16-11-99 – Esc. R. M. D. Gamez – Pres. N°15492, el 01-12-99 - Registrada: el 02-12-99; Asiento 3: EMBARGO – Por Of. de fecha, 18-05-04 – Jzgd. Prim. Inst. C. y C. de 9na. Nom. - Stria. Ejecutiva, "C"- Salta - Ley 22172 - Expte. N° 77195/03 – "COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A. vs. DI PIETRO HAYDEE JULIA Y OTROS, s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA"- Mto.: \$110.000 , más \$55.000 - Pres. N° 7849, el 01-07-04 – Inscripción Provisoria: el 05-07-04; Asiento 4: Ref. al Asiento 3 – Inscripción Definitiva – Por Of. de fecha, 06-10-04 – Pres. N° 13633, el 25-10-04 – Registrada: el 27-10-04; Asiento 5: EMBARGO PREVENTIVO – s/ Part. Indivisa - Por Of. de fecha 25-03-08 – Jzgd. Prim. Inst. C. y C. N°1- Stria. N°2 – Jujuy - Expte. N° B-184.129/08 – "EJECUTIVO: JUJUY MATERIALES C/ SÁNCHEZ JUAN FERNANDO"- Mto.: \$60.000 - Pres. N°3835, el 27-03-08 – Registrada: el 04-04-08; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20%, saldo a la orden Juzgado cuando éste así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y / o una hora antes de la subasta. Edictos durante cinco días en Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. San Salvador de Jujuy, 05 de Noviembre del 2008. PROC. MARTA J. B. DE OSUNA, Prosecretaria.-

10/14/17/19/21 NOV. LIQ. N° 77019 \$ 29,50.-

GUILLEMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR DE 21, REPRODUCTOR DE DVD" -

S.S. el Sr. Juez C. y C. 2 sec. N° 3 en el **Expte. B-173.403/07** Caratulado: Ejecutivo: T.V. Music House Jujuy, S.A. Canal 4 c/ Flores Gloria " , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color de 21" marca Telefunken, estampilla N° 402M849 con control remoto, Un reproductor de DVD marca Philips, estampilla N° 37506373 con control remoto EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.008 A HS .17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 06 de Noviembre del año 2008.-

14/17/19 NOV. LIQ. N° 77071 \$ 20,50.-

GUILLEMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial JUDICIAL; SIN BASE: REPRODUCTOR DE VCD, COMPUTADORA ; MESA PARA COMPUTADORA " -

S.S. el Sr. Juez C. y C. 1 sec. N° 1 en el **Expte. B-161.312/06** Caratulado: Gutierrez Inocencio c/ Lascano Sivia Graciela del Valle" , comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE.: 1) Una computadora compuesta por en monitor marca Tonomac, teclado marca FC, mouse marca Tonomac, CPU marca Tonomac, dos parlantes marca Tonomac; 2) Un reproductor de VCD marca Sonistar modelo 68.000; 3) Una mesa de madera para computadora (cartón prensado con formica color marrón), EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.008 A HS.17,35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 06 de Noviembre del año 2008.-

14/17/19 NOV. LIQ. N° 77069 \$ 20,50.-

FELIX DANIEL BATALLA

Martillero Público Judicial JUDICIAL: SIN BASE: UNA CAJA FUERTE S.S. el Sr. Vocal de la Sala III T.T. Vocalía Dr. Luis Morales, en el **Expte. A-26522/87** Caratulado: Demanda Laboral por des. Inj.: Zubieta Carlos Alberto c/ Angel Marciani S.A.S.I. y F., comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Felix Daniel Batalla, Matrícula Nro. 42 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10% a/c. del comprador y SIN BASE: Una caja fuerte de seguridad marca Hermes de propiedad del accionado y EL REMATE

TENDRA LUGAR EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.008 A Hs.17,35, EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Edictos en el B.O. y diario Local, encontrándose las publicaciones de los mismos exentos de tasas y sellados de acuerdo a los arts. 24 del L.C.T. y 20 del C.P.T. hasta que existieren fondos disponibles en el expte. San Salvador de Jujuy de Octubre del año 2.008.-

14/17/19 NOV. LIQ. N° 77074 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial
 JUDICIAL; SIN BASE: UN LOTE DE BIENES COMPUESTO DE: TELEVISOR COLOR; REPRODUCTOR DE DVD; HORNO MICROONDAS; RADIO GRABADOR”.-
 S.S. el Sr. Juez C. y C. 1 sec. N° 2 en el **Expte. B-121.647/04** Caratulado: Ejecutivo: Mamani Sergio Roberto c/ Reynaga Alfredo”, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, un lote de bienes compuesto de: Un televisor color marca Serie Dorada sin control remoto, estampilla N° 57023662; Reproductor de DVD marca Philips, modelo DVD 3040R s/ Control; Horno microondas marca Marshall, serie N° 200007011892; radio grabador marca Sony con una casetera y un CD, EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.008 A HS. 17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 31 de Octubre del año 2008.-

14/17/19 NOV. LIQ. N° 77072 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial
 JUDICIAL; SIN BASE :ASPIRADORA, TELEVISOR COLOR; MAQUINA FOTOGRAFICA.-
 S.S. el Sr. Juez de 1ra.Inst. C. y C. N° 6, Sec. N° 12 en el **Expte. B-151.419/06** Caratulado: Ejecutivo: Music House Jujuy S.R.L. - Canal 4 c/ Cabrera Ramon Roso”, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Una aspiradora marca Philips, expresion; Un televisor color marca Drayton. control remoto; maquina fotográfica marca Canon con flash incorporado s/ n° visible y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.008 A HS. 17,35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 06 de Noviembre del año 2.008.-

14/17/19 NOV. LIQ. N° 77070 \$ 20,50.-

FELIX DANIEL BATALLA

Martillero Público Judicial
 JUDICIAL; SIN BASE :TELEVISOR DE 29"Y 20" REPRODUCTOR DE VCD; S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. N° 5 en el **Expte. B-07573/96** Ejecutivo: Bustos Francisco Eduardo c/ Valderrama Marcelo, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Felix Daniel Batalla, Matrícula Nro. 42 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10% a/c. del comprador y SIN BASE: Un televisor color marca Tonomac de 29" modelo TO-4-2941 FT est. N° 35280955 con c/r ; Un reproductor de VCD marca Conica sin control y sin N° visible; Un televisor color marca Philco de 20" modelo 20 AV. 49 sin N° visible c/r universal marca Sonys y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.008 A Hs.17,30, EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Edictos en el B.O. y diario Local, San Salvador de Jujuy 05 de Noviembre del año 2.008.-

14/17/19 NOV. LIQ. N° 77073 \$ 20,50.-

DARDO ROBERT ROJAS

MART. PUB. JUD.
 REMATARÁ CON BASE DE \$ 12.000.- UN AUTOMOVIL MARCA HYUNDAI AÑO 1.999 – CON BASE DE \$ 68.457.- UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE C. ALBARRACIN N° 75 ESQ. FLEMING B° LOS PERALES – CON BASE DE \$ 2.047.- COLINDANTE AL ANTERIOR SOBRE CALLE FLEMING – 4 IN. COLINDANTES EN B°

PARQUE VILLA LA CIENAGA CON BASES DE \$ 320 - \$ 410 - \$ 290 Y \$ 330 – UN INM. EN YALA LOZANO CON BASE DE \$ 215.-
 Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Primera Inst. C. y C. N° 2 Secretaria N° 4 en el **Expte. N° B-89290/94**, caratulado “QUIEBRA INDIRECTA DE JOSE LUIS CALDERARI (HOY SUCESIÓN), MARIA ESTHER VAZQUEZ, EL SPORTMAN SOCIEDAD DE HECHO”.- Comunica por 3 veces en 10 días, que el M. P. J. DARDO ROBERT ROJAS M. P. N° 60, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (10%), con la base de la tasación fijada a fs. 1.117 de \$ 12.000, en el estado en que se encuentra, según acta de fs. 1.077 y acta de verificación de fs. 1.079, el automóvil Marca HYUNDAI Modelo ATOS GLS año 1.999, Motor Marca HYUNDAI N° G4HCW117037, Chasis Marca HYUNDAI N° KMHAC51GPWU109184, tipo Sedan 5 Puertas, Fabricado en COREA REPUBLICANA. Dominio CQR 756 – El rodado de referencia se encuentra afectado en los presentes obrados a fs. 1135-1136 no registra otros gravámenes - A fs. 1.091 al 12 de Marzo del 2.008 se informa que no existe deuda del Tribunal de Faltas.- a fs. 1084 al 14 /3/2.008 Rentas de la Municipalidad recepciona pedido de informe de deuda.- Posteriormente continuará con la venta en Pública Subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador (5%), de los 7 inmuebles en el estado que se encuentran con todo lo construido, plantado, clavado y demás adherido al suelo de cada uno , que a continuación se detallan: 1) con la base de la Valuación Fiscal de fs. 1.050 que es de (\$ 68.457.-) el inmueble que se individualiza como Circ. 1, Secc. 4, Manz. 43, Parc. 18, Padrón A-68.940, Matrícula A-6881-68.940, ubicado en calle C. Albarracin N° 75 esq. Fleming B° LOS PERALES Dto. Dr. Manuel Belgrano.- mide al Frente Oeste 27,19 m. Y limita con calle C. de Albarracín; al frente Sur 27,37 m. Con ochaba de 4,30 m., y limita con calle Fleming; al C/Fte. Este mide 31,85 m, y limita con parte de Parc. 13; al C/Fte. Norte mide 30,17 m., y limita con Parc. 16.- Según plano tiene una Superficie de 933,21 m.2. El inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- Cert. Hip. N° 192 – fha 27/1/93- Esc. Tlar. Reg. N° 31- Present. N° 0381-Fha. 26/1/93.- As. 2.- Const. De Hip. En 1er. Grado.- Acr. Bco. de la Nac. Arg.- Ddor: Jose L. Caldelari y Maria Ester Vasquez de Caldelari – Mto. USS 25.000- Plazo: 36 Ctas. Mens. Consec. C/Vnc., la Ira el 2/3/93 – Es./P. N°11 fha. 2/2/93- Esc. Tlar. Reg. N° 31- C/cert.Pres. N° 0683. Fha. 8/2/93- Registrada 2/3/93. - Rec. Claus. Prohib. De transf. y const. Otra Hip. Mientras subsista la Hip.- As. 3.- Cert.Hip. 2° Grado. N° 3058- fha. 30/8/93 Esc. Tlar. Reg. N° 31 - Pres. N° 6787 – fha. 27/8/93.- As. 4.- Const. de Hip. en 2do Grado acr. Bco. de la Nac. Arg. – Ddor. Jose Luis Caldelari y Ester Vasquez de Caldelari – Mto USS 15.000 – E.P., N° 225. Fha. 10/9/93- Esc. Tlar. Reg. N°31 – C/Cert. Pres. N° 7547. Fha. 21/9/93 Reg. el 12/10/93.- Nota Ddor. Maria. Rec. Claus. Prohi. de Transferir y Cons. otra Hip. Mientras subsista la Hip.- As. 5.- EMBARGO PREVENTIVO: s/part. Indv.- por Of. Fha. 29/11/93- Juz. 1ra. Inst. C. y C. N° 6 –Sec. N°11- Jujuy- Expte. A-77091/93 – Embargo Preventivo: Pinto Carlos Alberto c/ Agosto, Daniel C. Y Calderari Jose Luis – Pres. N° 10115 fha. 15/12/93 Pns. Prov. P/180 dias fha. 17 /12/93- corregir ind. AS. 6.- Cert. Hip. En 3er grado. N°6341- fha. 1/7/94 – Esc. Tlar. Reg. 31.- As. 7.- Cert. Hip. en 3er. Grado N° 7078- fha. 22/7/94- Esc. Tlar. Reg. 31.- As. 8.- Cert. Hip. En 3er grado N° 8649 – fha. 6/9/94- Esc. Titlar. Reg. N° 31.-El Inmueble adeuda: Impuesto Inmobiliario al 28/1/2.008 asciende a \$ 2.332,40, a fs.1.028.- Impuesto Municipal al 29/1/2.008 asciende a \$ 74,80 a fs.1.024, LIMSA al 11/2/2.008 adeuda \$18,51 a fs. 1060- E.J.E.S.A. al 14/6/05 no presenta deudas a fs.150.- Agua de los Andes S. A. al 7-6-05 asciende a \$ 118,32, a fs. 159.- GAS NOR S. A. AL 30/1/2.008, NO SE REGISTRA SERVICIO DE GAS.- Dicho Inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Maria Esther Vasquez - según informe de fs. 964 agregado en autos. Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta. 2) Con la Base de la Valuación Fiscal de fs. 1051 por la suma \$ 2.047, el inmueble individualizado como Circ. 1, Secc. 4, Mz. 43, Parc. 13, Padrón A-55345, Matrícula A-5605-55345, ubicado sobre calle Fleming (colindante al inmueble anterior) B° Los Perales Departamento Dr. Manuel Belgrano – mide al frente sur 15,04 m., limita con calle Fleming; al contrafrente Norte mide 15,04 m., limita con lote 23-a hoy parcela 2 ; al costado Este mide 34,74 m., limita con lote 23-c hoy parcela 12 ;al costado Oeste mide 34,67 m., limita con parte del lote 22 hoy parcela 14,15 y parte de parcela 16.- Según plano tiene una Superficie de 520,95 m2. El inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- Const. de Hip. En 1er. Grado Acr. Bco. de Crédito Argentino S.A.- Ddor: Jose Luis Caldelari y Maria Esther Vasquez de Calderari –Mto: U\$S 315.000 en conj. C/otros inmb. s/EP. relac. en R. 7/3 registrada 24/9/93.- Rec. Clau. Prohib. de transferir.- As. 2.- EMBARGO.-S/Part. Indiv.- Por oficio de fecha 03/11/2.002 – Juz. 1ra. Ins. C. y C. N° 7- Stria. N°13 –Jujuy – Exp. B-95109/02- “Ejec. ANTONIO AGUSTIN VALERIO c/ MARIA ESTHER VASQUEZ DE CALDELARI”- Mto. U\$S 1.000 mas U\$S 600.- Pres. N° 14262 el 11/12/2.002 – Registrada 12/12/2.002 – CC.- El inmueble adeuda: Impuesto Inmobiliario al 28/01/08 la Suma de \$ 104,70 a fs. 1.029.- Impuesto Municipal al 29/01/08 la Suma de \$ 2.151,15 a fs. 1.026.- LIMSA al 11/02/08 la Suma de \$ 1.001,38 a fs. 1.060.- GAS NOR S. A. Al 30/01/08

informa que no registra Servicio de Gas a fs. 1.075.- AGUA DE LOS ANDES S.A. recepcionó al 28/01/08 si respuestas a la fecha a fs. 1.020 al igual que EJESA al 29/01/08 fs. 1022.- Dicho Inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Javier Calderari. según informe de fs.962 agregado en autos. Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta. 3) Con la base de la Valuación fiscal de fs. 1056 por la Suma de \$ 320, el inmueble individualizado como Mz. A-1-f, Lote 4, Padrón B-3945, Matricula B-3441-3945, ubicado en B° Parque Villa la Ciénaga Dto. El Carmen – Mide al frente N. E. 32,00 m., limita con calle; al C/frente S. O. 10,17 m., limita con fracción A (remanente); Al fondo N. O. Mide 50,42 m., Limita con Lote 3; fondo S. E. mide 60,36 m., limita con lotes 5, 6, y 7.- Según plano tiene una Superficie de 1.110,38 m.2. - El Inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- Cert. Const. Hip. N° 2765 fha. 04/8/93- Tlar. 13- Pres. N° 6108, fha. 03/8/93.- As. 2.- Const. De Hip. en 1er. Grado – Acr. Bco. de Cred. Arg. S. A. – Ddor. Jose L. Caldelari y Maria E. Vasquez de Caldelari – Mto. U\$S 15.000 en conj. C/ otros Inm.- S/EP N° 245. Fha. 17/8/93.-Esc. Tlar. Reg. 13-C/Cert.- Pres. N° 6881. fha. 31/8/93-Reg. el 24/9/93.- Res. Claus. Prohib. de transferir.- El inmueble adeuda: Impuesto Inmobiliario al 29/01/08 la Suma de \$ 1.008,70 a fs. 1.040.- Impuesto Municipal al 07/02/08 se presento pedido de informe a fs. 1047 sin respuesta al igual que AGUA DE LOS ANDES fs.1.048 al igual que EJESA a fs. 1492.- Dicho Inmueble se encuentra como terreno baldío sin ocupantes según informe de fs. 1066 agregado en autos . Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta. 4) Con la Base de la Valuación Fiscal de fs.1053 por la Suma de \$ 410, el Inmueble individualizado como Mz. A-1-f, Lote 5, Padrón B-3939, Matricula B-3442-3939, ubicado en B° Parque Villa la Ciénaga, Dto. El Carmen – Mide al frente N. E. mide 28,91 m., limita con calle; Fte. S. E. mide 28,77 con ochaba sin medida, limita con calle; C/fte. N. O. Mide 19,83 limita con parte Lote 4; C/fte. S. O. Mide 30,00 m. Limita con Lote 6. Según Plano tiene una Superficie de 777,28 m.2.- El Inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- Cert. Const. Hip. N° 2764 fha. 04/8/93- Tlar. 13- Pres. N° 6107, fha. 03/8/93.- As. 2.- Const. De Hip. En 1er. Grado – Acr. Bco. de Cred. Arg. S. A. – Ddor. Jose L. Caldelari y Maria E. Vasquez de Caldelari – Mto. U\$S 15.000 en conj. C/ otros Inm.- S/EP N° 245. Fha. 17/8/93.-Esc. Tlar. Reg. 13-C/Cert.- Pres. N° 6.881. fha. 31/8/93-Reg. El 24/9/93.- Res. Claus. Prohib. de transferir.- El inmueble adeuda: Impuesto Inmobiliario al 29/01/08 la Suma de \$ 1.053,30 a fs. 1.042- Impuesto Municipal al 07/02/08 se presento pedido de informe a fs. 1047 sin respuesta al igual que AGUA DE LOS ANDES fs.1.048 al igual que EJESA a fs. 1492.-Dicho Inmueble se encuentra como terreno baldío sin ocupantes según informe de fs.994 agregado en autos . Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta. 5) Con la Base de la Valuación fiscal de fs. 1054 por la suma de \$ 290, el inmueble individualizado como Mz. A-1-f; Lote 6, Padrón B-3940 Matricula B-3443-3940, ubicado en B° Parque Villa la Ciénaga, Dto. El Carmen – Mide al frente mide 20,00 m., limita con calle; c/frente mide 20,00m., limita con lote 5; fondo N.O. mide 30,00 m., limita con parte de lote 4;; Fondo S. O. Mide 30,00 m., limita con lote 7. Según Plano tiene una Superficie de 600,00 m.2.- El Inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- Cert. Const. Hip. N° 2763 fha. 04/8/93- Tlar. 13- Pres. N° 6106, fha. 03/8/93.- As. 2.- Const. De Hip. En 1er. Grado – Acr. Bco. de Cred. Arg. S. A. – Ddor. Jose L. Caldelari y Maria E. Vasquez de Caldelari – Mto. U\$S 15.000 en conj. C/ otros Inmuebles.- S/EP N° 245. Fha. 17/8/93.-Esc. Tlar. Reg. 13-C/Cert.- Pres. N° 6881. fha. 31/8/93-Reg. El 24/9/93.- Res. Claus. Prohib. de transferir.- El inmueble adeuda: Impuesto Inmobiliario al 29/01/08 la Suma de \$ 1008,40 a fs. 1.044- Impuesto Municipal al 07/02/08 se presento pedido de informe a fs. 1047 sin respuesta al igual que AGUA DE LOS ANDES fs.1.048 al igual que EJESA a fs. 1.049.-Dicho Inmueble se encuentra como terreno baldío sin ocupantes según informe de fs. 994 agregado en autos . Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta. 6) Con la base de la Valuación Fiscal de fs. 1055 por la Suma de \$ 330, el Inmueble individualizado como Mz. A-1-f, Lote 7, Padrón B-3941, Matricula B-3444-3941, ubicado en B° Parque Villa la Ciénaga, Dto. El Carmen – Mide al frente S. E. 25,00 m., limita con calle; mide al c/fte N.O., 20,53 m., limita con parte de lote 4; mide al fondo S.O. 30,33 m., limita con fracción A (remanente); mide al N. E. 30,00 m., limita con Lote 6. Según Plano tiene una Superficie de 683,10 m.2.- El Inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- Cert. Const. Hip. N° 2762 fha. 04/8/93- Tlar. 13- Pres. N° 6105, fha. 03/8/93.- As. 2.- Const. De Hip. En 1er. Grado – Acr. Bco. de Cred. Arg. S. A. – Ddor. Jose L. Caldelari y Maria E. Vasquez de Caldelari – Mto. U\$S 15.000 en conj. C/ otros Inm.- S/EP N° 245. Fha. 17/8/93.-Esc. Tlar. Reg. 13-C/Cert.- Pres. N° 6881. fha. 31/8/93-Reg. El 24/9/93.- Res. Claus. Prohib. de transferir.- El inmueble adeuda: Impuesto Inmobiliario al 29/01/08 la Suma de \$ 1008,70a fs. 1.046- Impuesto Municipal al 07/02/08 se presento pedido de informe a fs. 1047 sin respuesta al igual que AGUA DE LOS ANDES fs.1.048 al igual que EJESA a fs. 1.049.- Dicho Inmueble se encuentra como terreno baldío sin ocupantes según

informe de fs. 990 agregado en autos . Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta. 7) Con la Base de la Valuación Fiscal de fs. 1052, por la Suma de \$ 215, el Inmueble individualizado como Circ. 2, Secc.6, Mz. F, Parcela 15 , Padrón A-43864, Matricula A-25314-43864 ubicado en Dto . Dr. Manuel Belgrano Yala Lozano- Mide al frente N. E. 53,61 m., limita con calle; mide al c/fte. S. 15,00 m., limita con Zanjón; mide al costado S. E. 41,47 m., limita con lote 16 hoy Parcela 16; mide al cdo. O. 66,68 m., limita con Zanjón . Según Plano tiene una Superficie de 1.611,34 m2. El Inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes: As. 1.- . Const. De Hip. En 1er. Grado – Acr. Bco. de Cred. Arg. S. A. – Ddor. Jose L. Caldelari y Maria E. Vasquez de Caldelari – Mto. U\$S 15.000 en conj. C/ otros Inm.- S/EP N° 245. Fha. 17/8/93.-Esc. Tlar. Reg. 13-C/Cert.- N°2846. Fha. 10/8/93 – Pres. N° 245. Fha. 31/8/93 – Reg. 21/10/93.- Rec. Claus. De Transfe.- As. 2.- EMBARGO PREVENTIVO . Por Oficio de fha 28/11/2.002- Juz. de Ira. Ins. C. y C. N° 3 Sec. N° 6- Jujuy- Expte. B-95110/02-“EJECUTIVO VALERIO ANTONIO AGUSTIN C/ VASQUEZ DE CALDELARI MARIA ESTHER” Monto \$ 1.000 mas \$ 500- Pres. N° 1354 el 18/2/2.003- REGISTRADA el 19/2/2.003,cc.- El Inmueble adeuda: Impuesto Inmobiliario al 28/1/2.008 asciende a \$ 1.594,00, a fs.1.035.- Impuesto Municipal al 29/1/2.008 asciende a \$ 1.339,032 a fs.1.024; EJESA y AGUA DE LOS ANDES S. A. Se presento pedido de informe a fs. 1036 y 1037 Recepcionados el 19/01/2.008.- Dicho Inmueble se encuentra como terreno baldío sin ocupantes según informe de fs. 975.- agregado en autos .- Gravámenes se cancelan con lo producido de la Subasta.- No existen restricciones dominiales de acuerdo a informes agregados en autos. Consultas en Secretaria; al Martillero, en horario comercial por línea directa al Tel. C. 0388-155824074 - en el domicilio de Remate desde una hora antes de la Subasta. En el acto de la misma, seña hasta el 30 % (únicamente en el caso de los Inmuebles) mas la comisión del Martillero, (5 %), el saldo a la aprobación y solicitud del Juzgado. La Subasta se efectuará el Día miércoles 19 de noviembre del 2.008, a horas 17:30 en el PRIMER CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS, sito en calle Calilegua N° 657 del B° Lujan de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Edictos en un Diario local, y en el Boletín Oficial .libre del pago de arancel según lo dispone el art. 273, Inc. 8 y art.208 L. C. Q. Sin perjuicio de asignarse oportunamente los fondos cuando existan San Salvador de Jujuy 03 de noviembre del 2.008.-

05/12/19 NOV. S/C.-

FERNANDO F. LELLO

MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL

MITAD IDEAL INDIVISA DEL INMUEBLE URBANO EDIFICADO UBICADO EN CALLE Tte. BOLZAN N° 646, Esq. Tte. CASTILLO – 284 VIV. DE ALTO COMEDERO DE SAN SALVADOR DE JUJUY - JUDICIAL - BASE \$ 6.041,50

Dr. ROBERTO SUIFI - Juez de Primera Instancia en lo C. y C. N° 4 en Expte. N° B-168.510/07 - caratulado INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS en el Expte. N° B-141.869/05: AGUIAR ERNESTO MARTÍN C/ADRIÁN de VALENCIA, MARÍA RITA, radicado en Stria. N° 7 a/c de la Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, comunica por tres veces que el día 21 de noviembre de 2008, a horas 17,00 en Belgrano 566 sub-suelo Local 7, el Mart. Púb. Jud. FERNANDO F. LELLO - Mat. Prof. N° 16 - C.M.J. - venderá en pública subasta dinero de contado, comisión del martillero a/c del comp. y CON BASE del 50% de la valuación fiscal \$ 6.041,50 la mitad ideal indivisa que le corresponde la demandada sobre el inmueble urbano edificado identificado como MATRÍCULA A-47336 - CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCIÓN 20, MANZANA 715, PARCELA 9, PADRÓN A-75567, ubicado de frente a la calle Tte. BOLZAN N° 646 esquina Tte. CASTILLO – 284 viviendas de Alto Comedero – San Salvador de Jujuy, dentro de los siguientes límites y linderos: 10,00 m. de frente por igual c/fte por 22,48 m. de fondo en ambos costados, con una superficie total de 224,80 m2 y limita al N con Parcela 8, al S con calle; al E con pasaje peatonal y al O con parcela 10. El dominio se encuentra afectado por: En As. 1 Hipoteca en 1er. Grado acreedor I.V.U.J. por \$ 28.361,16 reg. El 30/12/98. En As. 2 Emb. Prev. Por of. del 07/02/07 del Juz. N° 4 – Stria. N° 7 en Expte. N° B-167.284/07 cautelar en Emb. Prev. en Expte. N° 141.869/05 – AGUIAR ERNESTO MARTÍN C/ADRIÁN de VALENCIA, MARÍA RITA por \$ 3.8840,00 – Reg. 27/02/07. En As. 3; Emb. Definitivo relacionado con el As. N° 1. Se han acreditado las deudas por impuestos, tasas y servicios. Las deudas y los gravámenes detallados se cancelan con el producto de la subasta y el que compra lo hace libre de gravámenes. Según Acta de Verificación obrante a fs. 48 el inmueble se encuentra ocupado por la demandada y su grupo familiar. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos y podrán ser consultados en Secretaría del Juzgado en horario de atención al público. - SEÑA EN EL ACTO 50% MÁS COMISIÓN DE LEY 5%. Mayor información en las Oficinas del Martillero sitas en Belgrano 566 - Local 7 - subsuelo - Cel. 0388-156-820099. Edictos en el B. Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, debiendo la última publicación ser realizada el mismo día de la subasta o el inmediato

anterior. SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de noviembre de 2008. Dra. Patricia V. ORTIZ ARAMAYO – Prosecretaría Técnica Judicial.

14/19/21 NOV. LIQ. N° 77060 \$ 20,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DR. MIGUEL ANGEL PUCH, Vocal del Tribunal de Familia de la Provincia de Jujuy, Presidente de Tramite, en la Vocalía N° 1, en el **Expte N° B-147.705/05** INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS en B-126.938/04 CONDORI, NORMANDO HUGO C/ ZALAZAR, LUCIANO JULIAN, procede a NOTIFICAR al Sr. LUCIANO JULIAN ZALAZAR DNI N° 10.165.102, el siguiente: SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de septiembre de 2008. AUTOS Y VISTOS:.....- CONSIDERANDO:.....- RESUELVE: 1) Mandar a llevar adelante la presente ejecución seguida por el Dr. Normando Hugo Condori en contra del Sr. Luciano Julián Zalazar, hasta hacerse el acreedor integro pago del capital, esto es la suma de trescientos pesos (\$300,00); con mas intereses, conforme tasa pasiva que publica diariamente el Banco Central de la Republica Argentina desde la mora y hasta el efectivo pago.- 2) Regular los honorarios profesionales del Dr. Normando Hugo Condori, en la suma de doscientos veinte pesos (\$220,00), los que se encuentran vigente a la fecha.- 3) Imponer las costas a la vencida (art. 102 del C.P.C.).- 4) Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente sentencia.- 5) Registrar, agregar copia en autos, notificar a la demandada por edictos y las futuras por ministerio de Ley.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- FDO. DR. MIGUEL ANGEL PUCH –VOCAL – PRESIDENTE DE TRAMITE - ANTE MI – DRA MARIA JULIA GARAY – SECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Octubre de 2008.-

14/17/19 NOV. LIQ. N° 77053 \$ 20,50.-

EL DR. VÍCTOR FARFÁN - Vocal de la Sala I de la Cámara en lo Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el **Expte. N° B-191.644/08**, caratulado: "Ordinario por Usucapion: DONATO RUEDA c/ ESTADO PROVINCIAL", procede por este medio a notificar el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY. 04 de noviembre de 2.008. Atento el informe actuarial que antecede, de la demanda ordinaria por prescripción veinteañal interpuesta, córrase traslado al ESTADO PROVINCIAL y a todos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de QUINCE DÍAS hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieron (Art. 298 del C. P. Civil, Art. 531° del C.P. Civil – Conf. Modificación Ley 5486). Publíquense edictos por tres veces, dentro de un período de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local. Además deberán exhibirse los edictos en el local del Juzgado de Paz de Tilcara correspondiente al inmueble a usucapir, y en la Municipalidad de la misma localidad. Transmitir mediante radiodifusión local durante TREINTA DÍAS, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535° del C.P.Civil – modif. Ley 5486). Intímeseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de Ley. (conforme modificación Ley N° 5486), a la, MUNICIPALIDAD DE TILCARA, Sr. MOSQUERA V. FLORENTINO por edictos conforme lo informado por el Juzgado Federal de la Provincia de Jujuy a fs. 62 del Expte. N° B-180900/07: "Medidas Preliminares: DONATO RUEDA", agregado por cuerda a las presentes actuaciones y a los colindantes Sres. BRIGIDA LEAÑO DE CRUZ, (Sucesión), MIGUEL ÁNGEL LIQUÍN, CARLA SILVINA JANCO para que comparezcan dentro de los QUINCE DÍAS de ser notificados a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos, su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para su notificación líbrese el oficio pertinente. Notificaciones en Secretaría: Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Asimismo el promotor de autos dé cumplimiento con el cartel indicativo conforme lo dispuesto en el Art. 536 del C.P.C. (modif.. Ley 5486).- Notifíquese por cédula. Fdo. DR. VÍCTOR E. FARFÁN –Vocal, ante mí DRA. CLAUDIA A. QUINTAR –Secretaria.- SECRETARÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2.008.-

14/17/19 NOV. LIQ. N° 77075 \$ 20,50.-

Dra. Maria C. G. C. de Puch- Juez del Tribunal de Familia Vocalía N° III de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-185727/08** caratulado:

"DIVORCIO VINCULAR HECTOR MARCIAL AVILA c/ EULOGIA TRANSITO VALDEZ", se ha dictado el siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 08 de Abril del 2008.- Por presentada a la Dra. Maria Eugenia Nally, como representante legal del Sr. Hector Marcial Avila. Admítase la presente demanda de DIVORCIO la que tramitara de conformidad al procedimiento de Juicio Ordinario (art. 370 del C.P.C.). Confiérase traslado de la demanda a la SRA. EULOGIA TRANCITO VALDEZ por el término QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciera (art. 298 del C.P.C.). Intímasele para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de tres Kms. del asiento de este Tribunal de Familia Vocalía N° III, sito en General Paz N° 625, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de ley todas las resoluciones posteriores (art. 52 del C.P.C.) Notifíquese.- Fdo. Dra. Maria del C.G.C. de Puch- Juez- Ante mí Dra. Sandra Ramírez- Secretaria.- Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial, en un diario local, tres veces en el término de cinco días.- San Salvador de Jujuy, 29 de Octubre del 2008.-

14/17/19 NOV. LIQ. N° 77065 \$ 20,50.-

VOCALIA: Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO, en el **EXPTE N° A-30243/06** caratulado "ORDINARIO POR ESCRITURACIÓN: LUIS MARIA DE APARICI c/ LUIS BRUNO CUESTA, GLADIS BRANDAN DE CUESTA, MARIA CAROLINA GONZA VDA. DE DIAZ CARRASCO Y SUCESORES DE CARLOS MARIA DIAZ CARRASCO" procede a notificar el decreto que a continuación se transcribe: "San Pedro de Jujuy, 30 de Julio del 2008.- I.- Atento al informe Actuarial que antecede y a lo peticionado por la actora en el escrito que antecede, declárese en rebeldía en la presente causa a los codemandados Sres. MARÍA CAROLINA GONZALEZ y los SUCESORES DE CARLOS M. DIAZ CARRASCO, teniéndoselos asimismo por decaído en el derecho a contestar la demanda, debiendo notificarseles las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley (Art. 195 y cctes. del C.P.C.). Asimismo, en virtud de lo dispuesto por el Art. 196 del C.P.C. desé la participación en los presentes autos al Defensor Oficial de Ausentes, para cuyos efectos se notificará mediante cédula al Defensor de Turno.- II.- III.- Notifíquese el Apartado I.- del presente decreto a través de edictos por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación provincial.- Para tales efectos líbrese el mismo, facultándose al Dr. Luis M. De Aparici y/o la persona que el indique para su diligenciamiento.- IV.- Notifíquese.- Fdo. Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO – Vocal Pte. Trámite – Ante mí- Dr. Juan Carlos Correa- Secretario. Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 23 de octubre del 2.008.-

17/19/21 NOV. LIQ. N° 77087 \$ 20,50.-

La Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la **Actuación N° 255-DF-2007**, "Aboudi Moussa", CUIT. 20-60303160-2, Registro N-2-1907, Verificación Preventiva de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Períodos verificados 2004 a 2007 vencidos. Notifica al Contribuyente ABOUDI MOUSSA, domicilio: Republica Arabe Siria N° 679. La Quiaca, Provincia de Jujuy, la **RESOLUCIÓN N° 2350/2008** de fecha 22 de octubre de 2008, que establece: VISTO: Las actuaciones N° 255-DF-2007....., y; CONSIDERANDO: a fs.183-186 obra la nota por la que se corre vista al contribuyente en los términos del artículo 39° del Código Fiscal, donde constan los ajustes e imputaciones efectuadas en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Que, los citados ajustes surgen por detectar que el contribuyente omitió presentar las declaraciones juradas del impuesto sobre los ingresos brutos y abonar el tributo por los periodos verificados, excepto los periodos 08/2004, 05/2005 y 09/2005, en los que determino el impuesto erróneamente por lo cual se impugno las declaraciones juradas presentadas por dichos periodos y se calculo el tributo por todos los periodos fiscales. Que, existiendo indicios suficientes para que esta Dirección determine de oficio la magnitud de la obligación fiscal que le hubiese correspondido tributar, se aplico lo normado en los artículos 34° y 35° del Código Fiscal vigente. Que, la Base Imponible pretendida es la que surge del Libro Iva Ventas, correspondiente al Neto Gravado de las actividades de "venta de productos de bazar" y "venta de comestibles en general". Que, a dicha base imponible se le aplico la alícuota del 2,5 % y 1,6% correspondientes a las actividades que desarrolla el contribuyente, ambas establecidas en el Art. 1° y 4° del Anexo III de la Ley Impositiva N° 4.652/1.992. Al gravamen así determinado se le dedujeron los montos ingresados como pagos a cuenta en formularios IB-201, las retenciones y percepciones verificadas y el monto incluido en Facilidad de Pago N° 78.044/2.006. Que, la multa aplicable al contribuyente es la tipificada en el artículo 47° del Código Fiscal Ley 3202/75 y sus modificatorias. Que, se encuentra acreditado el elemento objetivo requerido por la norma para que se configure la infracción, atento que la no determinación de los gravámenes y la omisión de declararlos, llevó al apelante a omitir el ingreso de los impuestos correspondientes en su justa

medida para el periodo 08/2004 y a no ingresarlos en su totalidad por el resto de los periodos verificados. Que, habiéndose detectado los datos inexactos aportados en la declaración jurada originaria y los no declarados a raíz de una fiscalización, no cabe el beneficio establecido en el Art. 55° del Código Fiscal de "presentación espontánea". Que, el artículo 95° infine del Código Fiscal establece "...si las citaciones, notificaciones, etc. no pudieran practicarse en la forma antedicha por no conocerse el domicilio del contribuyente se efectuarán por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial sin perjuicio de que también se practique la diligencia en el lugar donde se presume que pueda residir el contribuyente", por lo que al no poder notificar la vista mediante carta certificada se publicaron los edictos en fecha 25, 27, 29 de agosto y 01 y 03 de septiembre de 2008 en el Boletín Oficial N° 94, 95, 96, 97 y 98 respectivamente. Que, esta Dirección hace uso de las atribuciones conferidas en el artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1144-H-82 que establece "Cuando se notificare por medio de edictos el acto por el cual se inicie de oficio un procedimiento, se emplazará simultáneamente al contribuyente o responsable para que comparezca y denuncie su domicilio real o legal dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de la oficina ante la cual se tramiten las actuaciones los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo". Que, debidamente notificado el contribuyente no ha comparecido a contestar la vista conferida, habiendo vencido el plazo concedido para tal fin. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 47° del Código Fiscal (Ley 3202/75 t.o. en 1982 y sus modificaciones): LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS. RESUELVE: Artículo 1ro.: DETERMINAR en la suma de pesos QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 98/100 (\$ 15.822,98) la deuda que en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos a valores históricos y por los períodos fiscales 2004 (agosto), 2005 (mayo y septiembre), 2006 (junio, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre), 2007 (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto), mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, el contribuyente ABOUDI MOUSSA, CUIT 20-60303160-2, Registro N-2-1907, con domicilio fiscal en calle Republica Arabe Siria N° 679, - C.P.4650 - La Quiaca - Provincia de Jujuy, según detalle de planilla anexa a la presente. Artículo 2do.: Dejar expresa constancia del carácter parcial de la presente determinación, la que no involucra otros períodos o aspectos del impuesto en cuestión. Artículo 3ro.: Intimar al responsable para que dentro del plazo de quince días de recibida la presente, ingrese la suma determinada con más los intereses correspondientes, los que se calcularán desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial. Artículo 4to.: Aplicar al contribuyente ABOUDI MOUSSA, una multa de pesos CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 89/100 CENTAVOS (\$ 4.746,89) equivalente al treinta por ciento del impuesto omitido, conforme lo normado por el artículo 47° del Código Fiscal. Artículo 5to.: Intimarlo para que dentro de los quince días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. Artículo 6to.: Notifíquese al contribuyente, el derecho que le asiste en orden a lo normado por el artículo 72° del Código Fiscal. Artículo 7mo.: Tomen razón Departamentos Recaudación, Fiscalización, Técnico y División Despacho. Cumplido, archívese. Fdo. CRA. MARÍA TERESA AGOSTINI Directora Provincial de Rentas.

1719/21/24/26 NOV. S/C.-

La Cra. María Teresa Agustini, Directora Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, en la **Actuación N° 571-DF-2006**, "Perez Brandan Carlos" - Reg. Ingresos Brutos A-1-29875 - Cuit: 20-28633249-9 - Verificación rápida. Periodos fiscales 2003,2004 y 2005. Notifica al Contribuyente PEREZ BRANDAN CARLOS, domicilio: Pueyrredón N° 973 San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, la RESOLUCIÓN N° 2351/2008 de fecha 22/10/2008 que establece: VISTO: Las actuaciones N° 571-DF-2006...., y; CONSIDERANDO: Que, a fs.42-45 obra la nota por la que se corre vista al contribuyente en los términos del artículo 39° del Código Fiscal. Que, los citados ajustes surgen por detectar compras de carnes rojas a las firmas el Mercedino S.A., Natural Meat S.A., Cincort S.A. y Oldear S.R.L. en grandes cantidades, las que no fueron declaradas por el contribuyente, lo que permite inferir la existencia de ventas no declaradas u omitidas por tal actividad, por lo que se procedió a impugnar las declaraciones juradas presentadas. Que, existiendo indicios suficientes para que esta Dirección determine de oficio la magnitud de la obligación fiscal que le hubiese correspondido tributar, se aplico lo normado en los artículos 36° y 37° del Código Fiscal vigente. Que, la Base Imponible se calcula en función a los montos y cantidades

de kilos de carnes que surgen de las facturas y remitos intervenidos en el Puesto de Control Fiscal, en los casos en los que no se contaba con el monto de compra se valorizo las cantidades de los remitos al precio promedio de plaza, al monto así calculado le adiciono un veinte (20%) porciento en concepto de renta presunta o consumida. Que, a la base imponible pretendida se le aplicó el alícuota del 1,60% correspondientes a la actividad de venta al por menor de carnes rojas, en función de lo previsto en Art. 4° Anexo III de la Ley Impositiva N° 4652/92, obteniéndose de esta manera el impuesto adeudado a esta Dirección, al mismo se le dedujo lo ingresado en concepto de anticipos mediante formulario IB-201. Que, se verifico en la base de datos SIAT que en fecha 17/10/2006 el contribuyente realizo un Plan de Facilidades de Pago N° 38099/2006 por los periodos reclamados por pesos siete mil ochocientos setenta y cuatro con 44/100 (\$ 7.874,44) mas actualización a la fecha de su acogimiento, el cual no registra pagos de las cuotas suscriptas, salvo el pago del anticipo. Que, la multa aplicable al contribuyente es la tipificada en el artículo 47° del Código Fiscal Ley 3202/75 y sus modificatorias. Que, se encuentra acreditado el elemento objetivo requerido por la norma para que se configure la infracción, atento que la no determinación de los gravámenes y la omisión de declararlos, llevó al apelante a omitir el ingreso de los impuestos correspondientes. Que, habiéndose detectado los datos inexactos aportados en la declaración jurada originaria y los no declarados a raíz de una fiscalización, no cabe el beneficio establecido en el Art. 55° del Código Fiscal de "presentación espontánea". Que, el artículo 95° infine del Código Fiscal establece "...si las citaciones, notificaciones, etc. no pudieran practicarse en la forma antedicha por no conocerse el domicilio del contribuyente se efectuarán por medio de edictos publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial sin perjuicio de que también se practique la diligencia en el lugar donde se presume que pueda residir el contribuyente", por lo que al no poder notificar la vista mediante carta certificada se publicaron los edictos en fecha 25, 27, 29 de agosto y 01 y 03 de septiembre de 2008 en el Boletín Oficial N° 94, 95, 96, 97 y 98 respectivamente. Que, esta Dirección hace uso de las atribuciones conferidas en el artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 1144-H-82 que establece "Cuando se notificare por medio de edictos el acto por el cual se inicie de oficio un procedimiento, se emplazará simultáneamente al contribuyente o responsable para que comparezca y denuncie su domicilio real o legal dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de la oficina ante la cual se tramiten las actuaciones los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo". Que, debidamente notificado el contribuyente no ha comparecido a contestar la vista conferida, habiendo vencido el plazo concedido para tal fin. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 47° del Código Fiscal (Ley 3202/75 t.o. en 1982 y sus modificaciones): LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS. RESUELVE: Artículo 1ro.: DETERMINAR en la suma de pesos OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 8.265,44) la deuda que en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos a valores históricos y por los períodos fiscales: julio a diciembre de 2003, enero a diciembre 2004 y enero a julio de 2005, mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, el contribuyente PEREZ BRANDAN CARLOS, CUIT 20-28633249-9, Registro A-1-29875, con domicilio fiscal en calle Pueyrredón N° 973, - C.P.4600 - San Salvador de Jujuy - Provincia de Jujuy, según detalle de planilla anexa a la presente. Artículo 2do.: Dejar expresa constancia del carácter parcial de la presente determinación, la que no involucra otros períodos o aspectos del impuesto en cuestión. Artículo 3ro.: Intimar al responsable para que dentro del plazo de quince días de recibida la presente, ingrese la suma determinada con más los intereses correspondientes, los que se calcularán desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial. Artículo 4to.: Aplicar al contribuyente PEREZ BRANDAN CARLOS, una multa de pesos DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 63/100 CENTAVOS (\$ 2.479,63) equivalente al treinta por ciento del impuesto omitido, conforme lo normado por el artículo 47° del Código Fiscal. Artículo 5to.: Intimarlo para que dentro de los quince días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. Artículo 6to.: Notifíquese al contribuyente, el derecho que le asiste en orden a lo normado por el artículo 72° del Código Fiscal. Artículo 7mo.: Tomen razón Departamentos Recaudación, Fiscalización, Técnico y División Despacho. Cumplido, archívese. Fdo. CRA. MARÍA TERESA AGOSTINI Directora Provincial de Rentas.

1719/21/24/26 NOV. S/C.-

INSCRIPCION DE MARTILLERO

ASTORGA, MIRIAN SONIA D.N.I. N° 22.715.902 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art.1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la

Matrícula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.-

12/19/26 NOV. LIQ. N° 77050 \$ 20,50.-

EL DR. ROBERTO SIUFI - Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8, en el **Expte. N° B-186015/08**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. C/ SAJAMA LUIS FERNANDO", procede a notificar el siguiente proveído al demandado SR. SAJAMA, LUIS FERNANDO, D.N.I. N° 18.416.614, SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Octubre de 2008.- Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al demandado SR. SAJAMA, LUIS FERNANDO que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Nro 8 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts. 472 y 478 del CPC, intimase al accionado a depositar la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CTVOS. (\$ 769,94.-) que se reclaman por capital, con mas la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 231.-) para acrecidas legales.- Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS posteriores a la ultima publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intímase a la demandada a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de éste Juzgado.- A tal fin publíquense edictos por tres veces en CINCO DIAS, en un diario local y en el Boletín Oficial. Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI.- Juez ante mi: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER.- Secretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de OCTUBRE de 2008.- SECRETARIA N°8 a cargo de la DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER – SECRETARIA.-

19/21/24 NOV. LIQ. N° \$ 77351 \$ 20,50.-

Dr. CARLOS MIGUEL OLIVERA PASTOR, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE DE JUJUY, en los autos caratulados: "CARI, Daniel c/ ESTADO NACIONAL y Otros" por DAÑOS Y PERJUICIOS, **expte. n° 270/05**, se hace saber al demandado Sr. RICARDO FERNANDO TOLABA, la providencia dictada en autos: "///SALVADOR DE JUJUY, 10 de Octubre de 2.008.- ... Por otro lado cítese a absolver posiciones a Ricardo Fernando Tolaba para que comparezca el día 10 de diciembre de 2.008 a horas 10:00. A los fines de la notificación publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado (art.343 C.P.C.C.N.).- Fdo. CARLOS M. OLIVERA PASTOR- Juez Federal Subrogante.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por DOS DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Noviembre de 2.008.-

19/21 NOV. LIQ. N° \$ 77352 \$ 20,50.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Se hace saber a Ud., que en el **EXPTE. N° 0222-884/05.-** Se ha dictado el DECRETO N° 4464-BS, de fecha 16 de noviembre 2005, cuya parte resolutive a continuación se transcribe: VISTO... CONSIDERANDO... EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA- DECRETA: **ARTICULO 1°.-** Rechazar por extemporáneo el reclamo administrativo interpuesto por la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina de Jujuy A.T.S.A.- en representación de sus afiliados, de conformidad a lo prescripto por el artículo 7° del Código Contencioso Administrativo.- **ARTICULO 2°.-** Disponer a modo de excepción y por única vez la notificación del presente en los domicilio reales denunciados por los presentantes.- **ARTICULO 3°.-** Establecer que ante la ausencia de constitución de domicilio legal en los términos del artículo 26° de la Ley Procesal Administrativa N° 1886, las posteriores notificaciones se efectuarán por ministerio Ley, de conformidad al artículo 27° de la citada normativa legal.- Firmado: Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER – GOBERNADOR.- Publíquese en el Boletín Oficial.- San Salvador de Jujuy, 11 de Noviembre del 2008.-

19/21/24/26/28 NOV. S/C.-

EDICTOS DE CITACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION

La Instructora Sumariante del Área de Recursos Humanos del Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy, Dra. Marta Lucía BROLLO, **cita y emplaza a: JORGE LAURO SALE** en el **Expediente N° M.K-1.056-9381-08**, Iniciado Por: SALE, JORGE LAURO Escuela N° 44 "José Ignacio Gorriti", Asunto: Res. 1735-E-2008 Ref: Disponer iniciación de Sumario Administrativo al maestro de la Escuela N° 44 por presunto abandono de trabajo", para que en el plazo de 5 (cinco) días, comparezca a estar a derecho en la oficina de Instrucción Sumarial, sita en la calle Güemes N° 1.092, ciudad de San Salvador de Jujuy, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones sin su comparencia (Art. 19° de la reglamentación de Sumarios vigente). Asimismo se lo intima a constituir domicilio legal conforme lo establece el artículo 25° de la Ley N° 1.886, bajo apercibimiento de tener por tal la Secretaría de ésta Instrucción, notificándosele en lo sucesivo todas las Resoluciones cualquiera sea la naturaleza de las mismas por Ministerio de la Ley. (Artículos 27° y 28° de la Ley Procesal Administrativa). Publíquese por 5 (cinco) días seguidos.-

17/19/21/24/26 NOV. S/C.-

Dra. MARIA CRISTINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N°6 Secretaría N°11, EN EL **Expte 178474/07**, caratulado: "EJECUTIVO: BANCO MACRO S.A. c/ GUERRA ALBERTO TOMAS" **cita y emplaza** al demandado ALBERTO TOMAS GUERRA para que en el termino de CINCO DIAS a partir de la publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría la suma de PESOS UN MIL VEINTIDOS CON TRES CENTAVOS.- (\$1.022,03), en concepto de capital reclamado con mas la de PESOS DOSCIENTOS CINCO.- (\$ 205.-) calculados provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio. En defecto de pago se lo cita de remate para que en igual termino oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Y por igual termino deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 Km del asiento de este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C.. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el termino de tres veces en cinco días. SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE SETIEMBRE DE 2008.-

19/21/24 NOV. LIQ. N° \$ 77100 \$ 20,50.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza a los Herederos y Acreedores de la Sra. **MODESTA, LUNA D.N.I. N° 5.987.738**, a cuyo fin Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un Diario Local por el término de Tres Veces en Cinco Días.- Emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de Treinta Días Hábiles, contados a partir de la última publicación.- Secretaria Titular: Esc. Silvia Inés Tabbia.- San Salvador de Jujuy, 3 de Noviembre del 2008.-

14/17/19 NOV. LIQ. N° 77067 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MARCELINA MAMANI L.C. N° 1.383.985.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: Dra Paula Turk Mateo.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de octubre de 2.008.-

14/17/19 NOV. LIQ. N° 77058 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **ATILIO OSCAR GRIPPO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de noviembre del 2.008.-

14/17/19 NOV. LIQ. N° 77079 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos

y acreedores de: **EUGENIA INES SORIA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de noviembre del 2.008.-

14/17/19 NOV. LIQ. N° 77081 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña **MENDIETA ANTONIA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Liliana Pellegrini-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 06 de noviembre de 2.008.-

14/17/19 NOV. LIQ. N° 77066 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **NELLY LUCIA TEJERINA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Liliana Pellegrini- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 27 de octubre de 2.008.-

14/17/19 NOV. LIQ. N° 77055 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, cita y emplaza a los Herederos y Acreedores de Doña **DELLY AURORA CASAS**, a cuyo fin Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por el término de Tres Veces en cinco Días.- Emplazándose por el término de Treinta Días Hábiles a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante.- S.S. de Jujuy 22 de octubre de 2008.- Secretaria Dra. María Josefina Vercellone.-

14/17/19 NOV. LIQ. N° 77062 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a Herederos y/o Acreedores de Don **FRANCISCO GONZALEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en el término de Cinco Días.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 04 de Noviembre de 2008.-

17/19/21 NOV. LIQ. N° 77090 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de **FERNANDO DIAZ Y MERCEDES CHUQUISACA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Angela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de octubre de 2.008.-

17/19/21 NOV. LIQ. N° 77083 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-148960/05, caratulada: “SUCESORIO: MOLINA OTONDO, CELESTINA”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **MOLINA OTONDO, CELESTINA**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de octubre de 2.008.-

17/19/21 NOV. LIQ. N° 77088 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-197486/08, caratulada: “SUCESORIO DE: GONZALEZ, NATIVIDAD”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **GONZALEZ, NATIVIDAD, D.N.I. N° 6.074.567**; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de octubre de 2.008.-

17/19/21 NOV. LIQ. N° 77080 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **TOLABA**

PAULINO Y CABEZAS DE TOLABA SIMONA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Liliana Pellegrini- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 10 de noviembre de 2.008.-

17/19/21 NOV. LIQ. N° 77093 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **SOLIS MARIA ALEJANDRA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Liliana Pellegrini- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 23 de octubre 2.008.-

17/19/21 NOV. LIQ. N° 77086 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARCELINO GUANACTOLAY D.N.I. N° 03.986.811**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Paula Turk Mateo-Secretaria- Por Habilitación.- San Salvador de Jujuy, 27 de octubre 2.008.-

17/19/21 NOV. LIQ. N° 77091 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-192860/08, caratulado: SUCESORIO DE: BENITEZ, TOMAS AQUINO”, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **TOMAS AQUINO BENITEZ, D.N.I. N° 7.268.560**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un Diario Local.- Secretaria: Mariana del Valle Drazer.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de septiembre de 2.008.-

17/19/21 NOV. LIQ. N° 77094 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **GERARDO CHAUQUE, D.N.I. N° 8.192.988**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de septiembre de 2008.-

19/21/24 NOV. LIQ. N° \$ 77099 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Expte. N° B-196366/08. “SUCESORIO AB-INTESTATO DE: **GUTIERREZ CARRAN CARMELO, L.C. N° 91.697**, se cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Lis M. Valdecantos.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de octubre de 2.008.-

19/21/24 NOV. LIQ. N° 77097 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy (a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaría N° 3, en el Expte. N° B-146847/05: “SUCESORIO ab INTESATATO: **PABLO ANDRES ORTIZ, D.N.I. N° 26.988.876**; **CLAUDIA MARCELA BARRIONUEVO, D.N.I. N° 28.498.713** y **DULCE ZOE LIHUE ORTIZ, D.N.I. N° 45.977.041**”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Proc. Gustavo Marcelo Ibarra- Prosecretario Poder Judicial.- San Salvador de Jujuy, 10 de noviembre del 2.008.-

19/21/24 NOV. LIQ. N° 77353 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4.- Cita y emplaza a los herederos y acreedores del **SR. MARCELO MATIAS PARRAGA D.N.I. N° 22.461.750**, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un diario Local por el término de Tres Veces en Cinco días.- Emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los Bienes del causante, por el término de Treinta Días Hábiles, contados a partir de la última publicación.- Secretaria Titular: Esc. Silvia Ines Tabbia.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Octubre del 2008.-

19/21/24 NOV. LIQ. N° \$ 77354 \$ 17,70.-